Filandia Quindío, enero de 2025

## AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

Analizada la Necesidad del Gasto por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL,** me permito autorizar la contratación de personal idóneo para cumplir con el objeto descrito como "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE FILANDIA Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA, PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD CONTEMPLADA EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025 ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE ATENCIÓN EN SALUD"**, con plazo de ejecución de diez (10) meses y un valor total de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($127.560.000) M/CTE** imputado a los objetos del gasto descrito como: Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de promoción de la salud - Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas mediante la promoción y gestión del riesgo en salud en el municipio de Filandia con código número 2.3.2.02.02.009.1905054.202400000003633.91122_50.0 y Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de educación informal en temas de salud pública - Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas mediante la promoción y gestión del riesgo en salud con código número 2.3.2.02.02.009.1905019.202400000003633.91122_50.0

**DUBERNEY PAREJA GIRALDO**
Alcalde Municipal

| | | |
|---|---|---|
| Proyectó y elaboró: | Luisa Fernanda Ospina Gualtero | Coordinadora Plan Territorial de Salud |
| Revisó: | Angelica Eugenia Arias Ramirez | Secretaria de Gobierno y Desarrollo social |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma. | | |